

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 22 de agosto de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintidós (22) agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: FERNANDO ANTONIO RESTREPO TOBÓN
RADICADO: 17042-4089-001-2018-00203-00

ASUNTO: DECRETA MEDIDA CAUTELAR – PONE EN CONOCIMIENTO – ACCEDE LINK EXPEDIENTE

INTERLOCUTORIO: Nro. 408

1. Decreta medida cautelar:

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se **DECRETA** el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de todas las sumas de dinero depositadas en las cuentas que tengan, hayan tenido o llegaran a tener, (cuentas corrientes, cuentas de ahorro, o que a cualquier otro título bancario o financiero posean o pueda llegar a poseer el demandado **FERNANDO ANTONIO RESTREPO TOBÓN** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.039.372, en la siguiente entidad financiera: **BANCOLDEX**

La anterior medida en relación con el señor **FERNANDO ANTONIO RESTREPO TOBÓN** identificado con la cédula de ciudadanía Nro.

75.039.372, se **LIMITA** a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (68.000.000,00)**, en cumplimiento a lo establecido por el Numeral 10 del Artículo 593 del C.G.P., la medida se hará efectiva solo en el evento en que los depósitos superen el límite de inembargabilidad establecido en la Ley.

Líbrese el respectivo oficio comunicando la medida, con destino al señor Gerente o quien haga sus veces al siguiente correo electrónico: notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com

2. Pone en conocimiento no existencia de títulos judiciales:

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada que para el presente proceso a la fecha **NO EXISTEN DEPÓSITOS JUDICIALES**, como se evidencia a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA		
		
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
REPORTE GENERAL POR PROCESO		
RADICADO No. 17042408900120180020300		
JUZGADO MUNICIPAL Promiscuo 001 ANSERMA (CALDAS)		
Fecha: 17/08/2023 (dd/mm/aaaa)		
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD: 0	VALOR:

3. Accede link acceso expediente digital:

Se AUTORIZA el **ACCESO** al **EXPEDIENTE DIGITAL** del presente proceso, para que sea consultado por la parte interesada a fin de que pueda obtener copia de todo el plenario, por secretaría remítasele el respectivo vinculo de consulta, para su conocimiento y los fines que estime pertinente, a su dirección electrónica: gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 109 fijado el 23 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc6e6edb2bbb588eb1b082abb3e2799c72bf150605092cd71bb2a4de193843b**

Documento generado en 22/08/2023 05:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>